

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**IV LEGISLATURA**

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Administración y Procuración Justicia**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Gante 15 2° Piso Salón "Tres"**

**7 de abril de 2010**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, distinguidos invitados.

Vamos a dar inicio a esta 5ª sesión ordinaria.

Esta Presidencia solicita al Secretario, diputado Alejandro Carbajal González, proceda a pasar lista de asistencia con el objeto de verificar el quórum.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** Buenas tardes.

Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

Diputado David Razú Aznar, presente.

Diputado José Arturo López Cándido, presente.

Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, presente.

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, presente.

Diputado Julio César Moreno Rivera, presente.

El de la voz, presente.

Tenemos quórum, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Toda vez que existe el quórum reglamentario, se abre la sesión.

El orden del día de la presente sesión ha sido distribuido con oportunidad por la Secretaría Técnica, por lo que se ha informado de los asuntos que integran la agenda del día de hoy.

Antes de solicitar al Secretario se dé lectura del mismo, quiero hacer del conocimiento de los diputados integrantes de esta Comisión que la licenciada Joana es la nueva Secretaria Técnica de esta Comisión de Procuración. Está al servicio de todos ustedes para lo que requieran de apoyo.

Procedamos.

El orden del día ha sido distribuido por la Secretaría Técnica, por lo que se ha informado de los asuntos que integran la agenda del día de hoy.

Solicito al Secretario dé lectura del mismo y consulte a los integrantes si es de aprobarse el orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura del orden del día.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura y aprobación de la versión estenográfica de la 4ª sesión de trabajo.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que a través de un desplegado en dos periódicos de circulación nacional haga un reconocimiento al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, presentada por el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco.

5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal, presentado por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini.

6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Capítulo I-Bis, se reforman y adicionan los artículos 436, 437, 438, 439, 440, 441 y 500 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, presentada por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini.

7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, presentada por la diputada Edith Ruiz Mendicutti.

8.- Presentación de los proyectos de dictamen respecto a las iniciativas y propuesta con punto de acuerdo que a continuación se detallan:

a): iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentada por el diputado Alejandro Carbajal González en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

b): iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan al Código Penal del Distrito Federal, presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

c): iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

d): iniciativa con proyecto de decreto que adicionan a la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 10 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para

la Seguridad Pública del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, presentada por el diputado Israel Betanzos Cortés en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

e): iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal, adiciona el artículo 37-Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se adiciona un párrafo quinto al artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Israel Betanzos Cortés, en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

f): propuesta con punto de acuerdo sobre la motivación en iniciativas de reformas al Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas en Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Equidad y Género y de Administración y Procuración de Justicia.

9.- Asuntos Generales.

Si algún diputado desea inscribir algún punto, será en asuntos generales, pero antes se preguntará al Pleno de la Comisión si es de aprobarse la solicitud de inscripción del mismo.

**EL C. PRESIDENTE.-** El diputado Razú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Yo quisiera inscribir en asuntos generales una propuesta de acuerdo para la consideración y en su caso ratificación de un dictamen aprobado en la IV Legislatura por esta misma Comisión de Administración y Procuración de Justicia, referente a reformas al Código de Procedimientos Civiles para la figura de juicios o acciones colectivas.

**EL C. SECRETARIO.-** Cumplida la indicación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, ese sería el orden del día. Esta Presidencia lo pone a consideración de las y los diputados que la integran.

Se pregunta si es de aprobarse el orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad la presente orden del día.

El lunes pasado fueron remitidos los dictámenes para la sesión de hoy.

Continuando con el orden del día, en sus carpetas de trabajo se encuentran los proyectos de dictamen, mismos que les fueron entregados con el oficio de convocatoria. Por lo que solicito al diputado Secretario continúe, por favor, con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen respecto a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que a través de un desplegado en dos periódicos de circulación nacional haga un reconocimiento al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien.

Se pone a consideración este dictamen. Está en sus carpetas.

En este dictamen está Secretaría Técnica resolvió del estudio previo en el siguiente sentido. Este punto de acuerdo, como está en el dictamen que presenta la Comisión de Procuración de Justicia respecto a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que a través de un desplegado en dos periódicos de circulación nacional hagan un reconocimiento al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

La propuesta de resolutivo es el siguiente: Se desecha la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que a través de un desplegado en dos periódicos de circulación nacional hagan un reconocimiento al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, por su trabajo en lo referente a la protección de derechos e intereses de las niñas y niños y adolescentes en la ciudad. Se pone a consideración.

Antes quiero dar un razonamiento en este sentido. Si bien es cierto es un servidor público donde su trabajo es muy importante dentro del Gobierno del

Distrito Federal, no menos cierto es que si nos vamos en el sentido de aprobar este tipo de propuestas pues seguramente también lloverían propuestas y se tendría también que reconocer el trabajo de una infinidad de servidores públicos del mismo nivel o de otros niveles que también desempeñan su cargo de manera loable, de manera relevante, pero que además es una de las obligaciones que tienen como servidores públicos. El hecho de que hagan bien su trabajo no quiere decir que sea un punto como para reconocer, llevarse a reconocimiento en dos diarios de circulación.

Sabemos que es o muchos compartimos que ha sido buena la labor del Procurador, tal vez otros no, pero el hecho de que esté haciendo su trabajo de manera debida no conlleva a que esto se reconozca en algunos diarios de circulación nacional.

Es por eso que esta Secretaría Técnica, esta Presidencia, resuelve desechar la propuesta con punto de acuerdo.

Se abre el debate.

¿Alguien de ustedes quiere hacer uso de la palabra, compañeros diputados?

Pues se pone a consideración de las y los integrantes de esta Comisión.

Quien esté a favor de aprobar el dictamen en el sentido que se propone, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Adelante, Vicepresidente.

**EL C. VICEPRESIDENTE DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-**

Como es votación de dictamen, la normatividad nos exige que sea votación nominal, y yo pediría que la votación se realizara de manera nominal, si es posible.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Vicepresidente.

Corregimos, efectivamente esta Presidencia pide, una vez que se han vertido los comentarios y se ha de someter a votación el dictamen, propuesta con punto de acuerdo, pregunto si algún diputado desea hacer algún comentario adicional.

No siendo así, en consecuencia proceda la Secretaría a recoger el sentido de la votación en forma nominal.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal del dictamen de referencia.

Razú, a favor.

Arturo López, a favor.

Moreno Rivera, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Cristian Vargas, en contra.

Alejandro Carbajal, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: tenemos 5 a favor y 1 en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, con 5 votos a favor y 1 en contra se aprueba el dictamen a través del cual se desecha la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que a través de un desplegado en dos periódicos de circulación nacional se haga un reconocimiento al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal. Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Voy a dar lectura del resolutivo del dictamen, que también obra en sus carpetas. Si tienen alguna duda sobre dónde se encuentra en la carpeta, por favor aquí auxiliien a los diputados.

Voy a dar la lectura del resolutivo:

La iniciativa plantea derogar el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal, toda vez que considera que lo estipulado en dicho precepto es

inoperante y que ya no es justo que aún se tenga el derecho de demandar por una de las partes a algo que se ha convertido en imposible de realizar, ya que en las reformas se ha hecho insuperable por obstáculo legal el poder registrar los contratos de arrendamiento inmobiliario.

Por tal motivo, primero leo resolutive, resuelve:

Primero.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal.

Quiero dar una argumentación antes de abrir el debate, que es en el siguiente sentido:

Que la normatividad en materia fiscal para la Ciudad de México hasta el año del 97 se estipulaba la obligación de los contribuyentes que otorgaran el uso o goce temporal de inmueble inclusive para la instalación o fijación de cualquier publicidad, de presentar junto con su declaración de valor los contratos de arrendamiento vigentes a la fecha de presentación de la misma.

Que a partir del 1° de enero de 2008 se derogó la fracción II del artículo 149 del Código Financiero, con ello se cortó el vínculo entre el derecho civil estipulado en el artículo 2448-G del Código Civil y la obligación tributaria impuesta en el artículo y fracción citados, aplicando en este caso el principio de lo que en lo accesorio sigue la suerte de lo principal, ya que el derecho civil patrimonial de la inscripción de contrato de arrendamiento ante las autoridades del Distrito Federal nace o se deriva de una obligación físico tributaria que la generó y que dejó de existir, por lo que el derecho accesorio que en el presente asunto es el derecho de uno y la obligación de otro de la inscripción del contrato de arrendamiento, se ha extinguido.

Ahora bien, el actual Código Fiscal para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el número 747 Tomo 2 de fecha 29 de diciembre del 2009, vigente a partir del 1° de enero del 2010, no contiene en su articulado la obligación del contribuyente que otorgaran el uso o goce temporal del inmueble, inclusive para la instalación o fijación de cualquier publicidad de presentar junto con su declaración de valor los contratos de arrendamientos vigentes a la fecha de presentación de la misma.



Por lo que esta Comisión dictaminadora en el afán de contar con un marco normativo armónico donde se empaten las disposiciones legales y prevalezcan un estado de certidumbre y certeza jurídica, determina viable la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal.

Esta Presidencia pone a consideración de los integrantes el presente resolutivo. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra, diputados? Muy bien.

Una vez que se han vertido diversos comentarios, vamos a pedir a la Secretaría se proceda a recoger la votación nominal del dictamen de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal del dictamen de referencia.

(Votación Nominal)

Razú, a favor.

Arturo López Cándido, a favor.

Moreno Rivera, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Presidente, tenemos por unanimidad 6 votos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia es de aprobarse en sentido afirmativo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2448-G del Código Civil para el Distrito Federal. Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Esta Secretaría le informe que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley del Fondo de Apoyo de la Administración de Justicia del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Voy a dar lectura, compañeras y compañeros diputados.

Esta Comisión dictaminadora resuelve lo siguiente:

Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Capítulo I bis, se reforman y adicionan los artículos 4, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 500 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, presentada por el diputado Rafael Medina Pederzini.

Quiero argumentar lo siguiente:

Esta Comisión dictaminadora considera que es ocioso el hecho de someter a la revisión de los jueces que los contratos y convenios contengan los elementos mínimos de existencia y validez, además de que no contengan cláusulas contrarias a la moral, buenas costumbres o al derecho, ya que es de explorado derecho que los convenios y contratos es un acuerdo de voluntades, el cual se perfecciona con el mero consentimiento de las partes y que incluso en los casos que se exige determinada forma y ésta no se cumple, se anularía salvo que la voluntad de las partes para celebrarlo conste de manera fehaciente, en tal caso puede exigir que se dé al contrato la forma legal.

Asimismo, en opinión del Tribunal Superior de Justicia refiere que repetir la fórmula como la que propone la iniciativa en el dictamen lejos de descongestionar a los órganos jurisdiccionales, potenciaría la carga de trabajo considerando que la mediación es la forma en que se despresurizan las cargas de trabajo de los juzgados, resaltando que es más conveniente el fortalecimiento de los mecanismos alternos de solución de controversias, como es el caso el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por tal motivo, se propone desechar la reforma.

Está a consideración de las y los integrantes. Compañeros diputados, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra?

Diputado Carlo Fabián Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Gracias, Presidente.

La iniciativa del diputado Medina busca hacer una innovación a fin de agilizar determinados contratos por dos vías: una, la posibilidad de que el contrato respectivo sea sometido a una revisión por parte del Poder Judicial, en este caso el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a efecto de efectivamente verificar la congruencia del contrato con las disposiciones en la materia respectiva, es decir hacer una revisión jurídica en un proceso de jurisdicción voluntaria y si el convenio tiene los méritos de cumplir con la normatividad respectiva, entonces ser sometido a una rectificación judicial siempre por acuerdo de las partes.

Si uno se quedara con esta mera parte de la jurisdicción voluntaria yo estaría de acuerdo en desecharla, porque eso no le genera mayor ventaja si se queda nada más en una simple ratificación o en poner a trabajar a los jueces a revisar si los contratos están apegados o no a derecho, eso ya será sujeto si hay controversia y si se requiere someterse.

Pero la ventaja que está proponiendo esta iniciativa es que para aquellos convenios que se hayan sometido a este procedimiento y surge el incumplimiento por una de las partes puedan ser beneficiarios de las vías de apremio de que gozan tanto las sentencias ejecutoriadas como aquellos convenios ratificados ante el juez y entonces agilizar lo que es la justicia en materia de incumplimiento.

Sin duda la iniciativa tiene ineficiencias porque no permite en el procedimiento, supongamos que se exige por parte de una de las partes el cumplimiento y por lo tanto la ejecución de la vía de apremio, no le permite un espacio, en el procedimiento señalado en la propuesta de iniciativa, al juez para escuchar a la otra parte y verificar efectivamente de que hubo incumplimiento, pero me parece que es una iniciativa que podría revisarse otra vez en la Secretaría Técnica, ver si podemos hacerle algunos perfeccionamientos, porque creo que la idea cumple dos objetivos: uno, agilizar los procesos, descargar trabajo del Tribunal Superior de Justicia.

Tres, el argumento que envía el Tribunal Superior de Justicia de que con la Ley de Justicia Alternativa ya se tiene resuelto el problema es inexacto o impreciso,

por qué, porque en la Ley de Justicia Alternativa los procedimientos ahí regulados presuponen el conflicto y aquí lo que estamos es anteponiéndonos al conflicto, es decir dos personas celebran un contrato de contra-venta, no hay conflicto, someten al juez el documento para su revisión jurídica, el juez ratifica que todo es conforme a derecho y entonces queda el documento ratificado; y si surge un incumplimiento por una de las partes, entonces se presenta ante una jurisdicción voluntaria a efecto de que si se acredita el incumplimiento se procede de inmediato a vías de apremio, como si fuera una sentencia ejecutoriada o como si fuera ya un convenio ya ratificado ante las partes.

El caso de la Ley de Justicia Alternativa presupone que hay conflicto; aquí hay conflicto.

Yo por eso lo que sugiero a los integrantes de la Comisión es que pudiéramos dar la oportunidad a la Secretaría Técnica, con observaciones de su servidor ver la posibilidad de si la iniciativa como está puede ser perfectible y que podamos darle una segunda oportunidad a esta iniciativa.

Ésa es mi propuesta y me sometería a lo que mayoría votara en su momento.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

El diputado Razú tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Gracias. Me parece absolutamente atendible lo que comenta el diputado Pizano, al final el proceso de dictaminación es eso, es un proceso donde se puede modificar digamos libremente una propuesta de iniciativa en los términos, mientras se mantenga el espíritu que se está planteando y no tendríamos por qué darla por concluida en este momento si se puede perfeccionar; es decir si podemos no sólo de los conteos del diputado Pizano, sino de quienes quieran incorporar ahí alguna propuesta y quizás presentar un dictamen distinto o quizás no, veremos pero, en fin, yo sí me sumaría a la posibilidad de que regresáramos a estudio la iniciativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alejandro Carbajal.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** Gracias, diputado Presidente.

Ante el reconocimiento de ciertas carencias de esta iniciativa, es legítimo el que podamos una vez más discutirlo, porque sí es real. La propuesta de origen es viable; sin embargo, y en atención al planteamiento y a los criterios que nos establece el tribunal, podría darse una duplicidad y además una modificación ociosa; eso es lo que pretenderíamos evitar.

Sin duda podríamos volverlo a discutir y someterlo a un análisis más minucioso; que incluso yo exhortaría para efecto de que esta discusión lo hagamos en una mesa, en la cual podamos sentarnos de manera conjunta todos los diputados integrantes de esta Comisión.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** —Gracias, diputado Carbajal.

¿Algún otro diputado quisiera hacer uso de la palabra?

No siendo así la propuesta en todo caso sería la siguiente.

Le pediría al diputado que la propone, diputado Pizano, toda vez de que no le entiendo bien a su letra, nos haga favor de leer la propuesta.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Le agradezco al diputado Presidente la balconeada en cuanto a mi ortografía y mi redacción.

La propuesta que yo someto a consideración de esta mesa es que se acuerde regresar el dictamen para revisión a la secretaría técnica, a fin de ver la viabilidad de con ciertas correcciones tener la posibilidad de que el dictamen sea favorable de iniciativa, con las observaciones de los diputados, dentro de los cuales yo me ofrezco hacer una revisión más a fondo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión, yo creo que aquí no sería necesario que fuera nominal, toda vez de que no estamos aprobando un dictamen. Se pone a consideración de las y los integrantes. Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, quienes estén a favor de la propuesta del diputado Fabián Pizano, favor de manifestarlo levantando la mano.

Hay unanimidad, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** —En consecuencia, se aprueba la propuesta del diputado Pizano en los términos ya vertidos, con las observaciones también vertidas por los diputados integrantes de esta Comisión.

Proceda la Secretaría con el siguiente punto de la orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día, es el relativo a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen, respecto a la iniciativa con proyecto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley del Fondo de Apoyo de la Administración de Justicia del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Voy a dar lectura en qué sentido esta Presidencia propone.

Propuesta de resolutivo: Se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal.

Quiero verter a ustedes el siguiente razonamiento: Es menester señalar que la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal en su artículo 10 fracción V y VI no sólo prevé los haberes por retiro para magistrados y jueces, sino también una serie de prestaciones a todos los trabajadores de mandos medios y personal operativo del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

Quiero decirles que esta iniciativa si bien es cierto la idea era que este Fondo pueda ser retirado a los magistrados, lo que no se contempla o lo que se pasa por alto es que se perjudicaría también a los trabajadores de mandos superiores y personal operativo.

La citada fracción V de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal bajo la autorización del comité técnico, ha otorgado estímulos económicos a partir del año 99 a los trabajadores del Tribunal y del Consejo, mandos medios y personal operativo con motivo del desempeño relevante de sus funciones.

Asimismo los fondos de retiro aludidos en la fracción VI del artículo previamente señalado, se otorgan a través de un Programa denominado "complemento de pensión", el cual inició su aplicación el 1º de enero del 99 a través de este programa.

Los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que se jubilen o incapaciten total y de manera permanente, habiendo trabajado los últimos 10 años en cualquiera de estas dos instancias, se hacen acreedores hasta por 10 años de una ayuda mensual equivalente hasta el 25 por ciento de la pensión que les otorgó el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

Lo anterior, con base en el artículo 20 y Cuarto Transitorio de la Ley de Fondo.

El otorgamiento del Fondo de Retiro mantiene el criterio de universalidad y equidad al conceder el porcentaje de complemento de pensión, según los rangos que maneja la Ley del Fondo, de acuerdo a los años trabajados en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura. Así a mayor número de años trabajados el porcentaje que se aplica aumenta hasta un máximo de 25 por ciento.

Asimismo el complemento de pensión se actualiza a los beneficiarios con la aplicación de ajustes anuales, según el incremento general que otorga el ISSSTE a las pensiones conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Las estadísticas señalan que el primer semestre del 2007 se contaba con una plantilla de 342 beneficiarios, mismos que se les entrega mensualmente su pago por concepto de complemento de pensión; es decir, este estímulo no solamente aplica a los magistrados, sino prácticamente a mandos medios, a trabajadores; en caso de quitarlo, pues también todo este gran número de trabajadores se verían perjudicados.

Por eso que esta Presidencia hace de su conocimiento que el presente proyecto propone desechar la propuesta de ley en el siguiente tenor:

Primero.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal.

Se pone a consideración de las y los diputados integrantes de esta Comisión.

¿Alguien quiere hacer el uso de la palabra, compañeros?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger el sentido de la votación de forma nominal.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal del dictamen de referencia.

Arturo López, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Cristian Vargas, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Razú, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Existe unanimidad, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia se aprueba el dictamen a través de la cual se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva de esta Asamblea para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera-



**EL C. SECRETARIO.-** Esta Secretaría le informa que el siguiente punto de acuerdo del orden del día es el relativo a la presentación de los proyectos de dictamen respecto a las iniciativas y propuestas con punto de acuerdo que tendrán que llevarse a cabo con Comisiones Unidas, las cuales a continuación se cita.

Iniciativa por la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, Comisiones Unidas de Administración y Procuración y de Justicia y Seguridad Pública.

Dos.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan al Código Penal del Distrito Federal en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Tres.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Equidad y Género.

Cuatro.- Iniciativa con proyecto de decreto que adicionan las fracciones XI del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 10 de la ley que regula el uso de tecnología para la seguridad pública del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

Cinco.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal; adición al Artículo 37 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se adiciona un párrafo quinto al Artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal, en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

6. Propuesta con punto de acuerdo sobre la motivación en iniciativas de reformas al Código Civil para el Distrito Federal en Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Equidad y Género y Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario.

Esta Presidencia señala que la finalidad de la presentación de los proyectos de dictamen son para realizar el análisis y en su caso observaciones a efecto de que sean aprobados por esta Comisión y posteriormente sean sometidos a la discusión y en su caso aprobación de las Comisiones Unidas con las que se tenga injerencia.

Es decir, es para que ustedes hagan la valoración jurídica de cada uno de ellos toda vez de que estos una vez que se haga esta valoración, ahorita yo les hago de su conocimiento cuál es la propuesta, en qué sentido iría el resolutivo y en una siguiente sesión los aprobamos para efectos de proponerlos ya en Comisiones Unidas un dictamen que también habría que esperar en qué término va el dictamen que propongan en las Comisiones Unidas correspondientes.

En este caso quiero rápidamente de manera muy resumida señalar los que se acaban de proponer: los dictámenes que se ponen a consideración de ustedes para su debido estudio es la iniciativa sujeta al análisis que plantea, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal, que propone el diputado Alejandro Carbajal, a la Ley de Cultura Cívica, donde entre otras cosas se plantea ampliar el ámbito de competencia de los jueces cívicos para que puedan conocer de lesiones culposas que según la clasificación médica tardan en sanar menos de 15 días cometidas única y exclusivamente por acontecimientos derivados del tránsito de vehículos.

Viene con una serie de propuestas y este resolutivo se propone resolverlo a favor.

La siguiente iniciativa que se plantea reformar la denominación del título décimo y adicionar un capítulo segundo al Artículo 262 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, propuesta por la diputada Maricela Contreras, en la que se considere el delito de feminicidio toda vez que constituye más que un acto individual con un responsable identificado, sino que entiende como un delito que se comete permanentemente, es derivado de la violencia estructural. Este dictamen, esta propuesta, se hace la propuesta, se deseche, toda vez de que hay una serie de razonamientos que una vez que entremos al fondo del mismo

les puedo decir que ya se encuentran legislados y tipificado, en este caso tenemos el delito de homicidio calificado, en todo caso tendríamos que proponer, por ponerles un ejemplo, el delito de masculinicidio y cosas así por el estilo y la verdad es que no es viable, por lo tal se desecha. Obviamente se hace la debida valoración.

La siguiente es iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos al Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del PRD.

La iniciativa de dictamen pretende reformar el Artículo 188 Bis del Código Penal que tipifica el delito de trata de personas, adicionado el concepto, pero sin imponer la medida coercitiva. Es una serie de propuestas, por lo que se propone resolver por lo que hace a la reforma del 188 Bis del Código Penal, esta se determina viable en cuanto a la adición del 188 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, esta dictaminadora no es viable. Lo anterior ya viene el razonamiento en la propuesta de dictamen que se hace de su conocimiento.

La siguiente es la iniciativa con proyecto de decreto que se adicione la fracción XI del Artículo 12 y reforma el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 10 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se reforma el Artículo 135 del Código de Procedimientos Penales.

La iniciativa considera que es necesario dar atribuciones a la Procuraduría a través de la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios para que se realice la vigilancia permanente de los reclusorios preventivos y centros de ejecución de penas a través de un centro de monitoreo permanente de circuito cerrado dentro de los reclusorios.

Esta dictaminadora determina que es inviable sobre todo por el asunto presupuestario y por otras consideraciones que vienen dentro del proyecto de dictamen.

Hay otra iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Regulación de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal, adiciona el Artículo 37 Bis de la Ley Orgánica de la

Procuraduría y se adiciona un párrafo quinto del Artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Betanzos.

La iniciativa propone que el Gobierno conjuntamente con la Procuraduría Capitalina fijen el monto de los estímulos y las recompensas, considerando la complejidad del caso, las circunstancias y las dificultades para la obtención de información o captura de lo cual integrará un expediente garantizando la confidencialidad del informante, creando el Fondo de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común, administrado este por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dejando que el Gobierno destine una partida presupuestal para dicho Fondo.

Por supuesto que viene todo un razonamiento, sin embargo lo pongo a su consideración la propuesta. Hay un argumento que vale la pena se valore, se hace alusión al contenido del Artículo 16, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que versa al tenor literal siguiente *cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndose sin demora a disposición de la autoridad más cercana*. Lo anterior a fin de señalar que el Constituyente previó la participación de la ciudadanía al prever que cualquier persona pueda detener al indiciado, sin embargo no le dio mayores facultades ya que esta se lo otorgó a los órganos encargados de la impartición y procuración de justicia.

Por supuesto que hay argumentos vertidos y que se contraponen. Por tal motivo la propuesta de dictamen es inviable. Se desecha la propuesta. Si tienen mayor argumentación, por supuesto que estas propuestas de dictamen se ponen a consideración de todos ustedes para una siguiente sesión, si es que tienen alguna observación a la propuesta de dictamen, hacerla llegar a esta Presidencia, a la secretaría técnica, para fortalecer el dictamen. Reitero, esta es una propuesta de dictamen, no es el definitivo, es para que le entremos al estudio y seguramente así como diputado Pizano hizo la propuesta del dictamen donde puede cambiarse el sentido, lo mismo se hace con los otros dictámenes.

De los dictámenes propuestos quiero hacer alusión al último respecto a la propuesta con punto de acuerdo sobre la motivación e iniciativas de reformas al

Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el diputado Carlos Fabián Pizano, Vicepresidente de esta Comisión, que recordaremos era sobre el tema de las reformas al Código Civil en cuanto al matrimonio que se aprobó desde diciembre pasado, por tal motivo ha quedado sin materia, luego entonces lo que propongo es que sea sometida a la aprobación de esta Comisión a fin de que a más tardar el 13 de abril del presente año se cite a Comisiones Unidas para someter a votación dicha dictamen.

Diputado, la propuesta es que este dictamen pues ya no tiene materia, está sin problema, exclusivamente este punto sí lo podemos llevar a votación si no hubiese ningún inconveniente.

Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Yo no tendría de entrada ningún inconveniente en proceder a votación, pero estaríamos yendo en contra de lo que el orden del día nos ha señalado, que se nos presenta para conocimiento, para llevárnoslo a estudio y en su momento votarlo.

Debo yo de adelantar que evidentemente yo votaré en sentido favorable a como viene la propuesta de dictamen. En su momento yo añadiría o pediría añadir algunos comentarios pertinentes sobre la oportuna o no intervención de esta y otras Comisiones para atender este punto de acuerdo, por lo que yo sugeriría que le diéramos el mismo tratamiento que las demás iniciativas, adelantando yo el sentido de mi voto que será apoyando la propuesta, pero démosle el mismo trato que las demás. Esa es mi propuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alejandro Carbajal.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.-** No existiría ningún inconveniente, diputado Presidente. Solamente establezcamos fecha, veo que estamos fijando como límite el día 13 de abril, para efectos de que pudiéramos ya incluso entrar en análisis de cada una de las iniciativas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario.

Esta Presidencia hace del conocimiento que pues de no haber objeción, también este dictamen entre dentro del paquete que vamos a poner a consideración para su aprobación en esta Comisión en futura fecha y

posteriormente se convocaría a Comisiones Unidas para que estos dictámenes pues también se pongan a consideración de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas.

Entonces en todo caso, compañeros, vámonos con este acuerdo. Lo ponemos solamente a consideración en este tenor para efectos de irnos al estudio y que sean los 6 dictámenes para una siguiente fecha donde ahí votaremos uno por uno.

Por último, antes de pasar al siguiente punto de la orden del día, en este punto solicitaría a los diputados integrantes de esta Comisión designaran a un asesor para que se analicen los dictámenes que acabamos de dar lectura, el próximo día viernes 9 de abril del presente año. Sería en este punto.

Diputado Secretario continúe con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Claro que sí diputado Presidente.

Esta Secretaría le informa que el siguiente punto de la orden del día es el de asuntos generales y que hasta este momento se registró el del diputado David Razú, sin que dejemos pasar por alto por supuesto para la versión estenográfica, que pudiéramos hacer uso de la palabra para mencionar a nuestro asesor que asistirá este día viernes, con la intención de que analicemos ya estos puntos y no lo dejemos a la deriva y quede asentado incluso. Es la petición, diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Entonces de una vez el nombre del asesor ¿desde ahorita?

Francisco Nava, asistiría por parte nuestra.

**EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.-** Yo se los daría posteriormente al acuerdo.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.-** Estaría entonces de mi parte el profesor Antonio Cadena.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** De mi parte la licenciada Carla Rodríguez.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ.-** De mi parte, Adrián García.

**EL C. PRESIDENTE.-** De mi parte sería la licenciada Johana Ayala, Secretaria Técnica, para que quede asentado en la versión estenográfica, también ya con la fecha aprobada.

Adelante, Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Por favor, diputado Razú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Gracias. La propuesta para este punto del orden del día en asuntos generales, es conforme al artículo 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, las iniciativas de ley que hayan sido presentadas en una legislatura, no pasarán a la siguiente a excepción de los siguientes supuestos.

El número uno es que haya sido aprobado el dictamen correspondiente por la Comisión o comisiones dictaminadores, sin que hubiesen sido pasados ante el Pleno.

Durante la Legislatura pasada, esta misma Comisión, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, dictaminó en sentido favorable una iniciativa presentada originalmente por tres grupos parlamentario, el del PRD, el del PRI y el PANAL, relativa a reformas al Código de Procedimientos Civiles para la existencia de la figura de acciones colectivas.

No tenemos un procedimiento específico para que un dictamen que conforme a la Ley Orgánica en su artículo 90 debe pasar, debe ser digamos translegislatura, no existe un procedimiento específico para que este dictamen digamos regrese al pleno en estricto, podría regresar al Pleno directamente si se hace una interpretación en ese sentido de la ley.

Sin embargo, nos ha parecido que lo más apropiado, porque así se hizo, incluso es un procedimiento que ya se tuvo para un dictamen de desarrollo urbano, que lo que yo solicitaría es que hubiera un acuerdo de esta Comisión para que este dictamen pueda ser ya aprobado, insisto, mismo que es importante señalarlo, obra en su versión original, copia fiel que se acaba de

entregar en la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para que ese dictamen pueda ser nuevamente sometido al Pleno.

Esto también decirlo, hecho en ejercicio de las atribuciones que el artículo 17 del Reglamento Interior de Comisiones, fracción VI, nos da a los diputado integrantes, es que yo hago esta propuesta ante esta Comisión para de ser favorable el sentido del voto, pueda ser sometido a consideración del Pleno.

Hablando ya en estricto de la iniciativa, ayer justamente incluso hubo una iniciativa vinculada con esto, que tendremos que dictamina también más adelante, que es la que hizo la diputada Alicia Téllez, y básicamente el tema es avanzar en una serie de reformas que permitan a la ciudadanía y consumidores y con elementos de protección, de derechos difusos que hoy no se encuentran suficientemente protegidos.

Está a su consideración, compañeras y compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

Si me permiten, quiero hacer uso de la palabra sólo para clarificar. Esta iniciativa ya se había aprobado en la IV Legislatura en la Comisión de Procuración de Justicia.

La propuesta es por supuesto hacer de nuestro conocimiento, aprobarla, para efectos de que sea presentada al Pleno, para efectos de que esta Comisión una vez que se ha hecho del conocimiento de esta iniciativa, que además ya había sido aprobada, y toda vez que no había sido pasado a Pleno, todavía no se había presentado al Pleno, pues solamente se apruebe el poder presentarla, se ratifique para efectos de poder presentarla al Pleno. Es en ese tenor.

Si alguien quiere hacer uso de la palabra, diputados.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Entiendo la, tratando de entender la propuesta del diputado David Razú.

Efectivamente el artículo 90 fracción I, dispone la posibilidad de que el proceso legislativo continúe, aunque termine la legislatura, siempre y cuando tengamos un dictamen aprobado. Es el caso, tengo entendido que esta propia iniciativa fue turnada ya por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia al



Presidente de la Mesa Directiva, en su momento incluso creo que fue el diputado Martínez Della Rocca, quien recibe ya este dictamen ya aprobado. Entonces me parece innecesaria la propuesta presentada en virtud de que incluso está ya fuera de nuestro ámbito.

El dictamen aprobado está ya en manos de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, ahora V Legislatura, y la Asamblea Legislativa junto con la Comisión de Gobierno es la responsable de hacer las órdenes de día de los temas a someterse a consideración del Pleno. Entonces yo lo que sugeriría es entendiendo que hay varias iniciativas que pudieran estar en el mismo sentido que ésta y como otras, podríamos acordar, exhortar a la Comisión de Gobierno o a la Mesa Directiva, el que se informe al Pleno de la Comisión, el número de dictámenes aprobados por la IV Legislatura que no alcanzaron a ser sometidos a discusión por parte del Pleno, y que se sometan a consideración del Pleno, es decir, lo que yo digo es que es innecesaria nuestra solicitud.

Dos. Suponiendo sin conceder que el ánimo de la mayoría de los diputados aquí presentes es aprobar un punto en el sentido que el diputado Razú ha expuesto. Yo me sentiría sin los elementos necesarios para ratificar algo que yo no conozco, yo no conozco el dictamen, yo no puedo ratificar algo que no conozco.

Dos. Insisto, el asunto ese innecesario, por qué no hacer un punto de acuerdo en donde no particularizamos sino de manera general, solicitamos a la Mesa Directiva y Comisión de Gobierno que se sometan al Pleno a discusión conforme al artículo 90, todos los dictámenes que hayan sido aprobados por la anterior legislatura e independientemente de qué comisión provengan, porque conocemos por lo menos de alguno como es el caso que fue aprobado, y los hacemos de manera general, si ese es el sentido.

Si el asunto es en el que lo propone el diputado Razú, creo que es innecesario. Dos también debo señalar que es un asunto planteado en asuntos generales por lo que me parece que podría ser materia de un punto de orden del día después y eso sí someterlo a votación, pero someter a asuntos a votación en asuntos generales, me parece que en materia de práctica parlamentaria, no sería lo más correcto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Razú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Sí, bien. Tomando en consideración de lo que comenta el diputado Pizano, yo quisiera hacer una propuesta, una propuesta de punto de acuerdo.

El punto de acuerdo que yo propondría es que por acuerdo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se exhorta a la Mesa Directiva a que sea sometido a consideración del Pleno, el dictamen aprobado por la IV Legislatura sobre estas reformas en particular.

Entiendo perfectamente lo que comenta el diputado Pizano, relativo a que todos los dictámenes que haya pendientes fueran presentados, pero yo francamente se lo dejaría en todo caso a la Comisión de Gobierno, de la cual aquí hay algunos integrantes, que la Comisión de Gobierno en su momento me parece debería hacer este esfuerzo.

Yo sí quisiera en este caso limitarlo en el sentido que lo está planteando el diputado Pizano, pero limitarlo exclusivamente a este dictamen. Es decir y repito la propuesta, la propuesta sería que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia exhorte a la Mesa Directiva o solicita a la Mesa Directiva sea sometida a consideración del Pleno el siguiente dictamen que fue aprobado en la IV Legislatura en términos del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Están estas dos propuestas.

Sin embargo, quisiera si ustedes me lo permiten, verter el siguiente comentario. En ningún momento vamos a entrar al estudio o análisis de este dictamen, esto ya se aprobó, ya se discutió por la anterior legislatura.

Es por eso que incluso la propuesta inicial, si así lo entiendo, era que una vez que se hace del conocimiento de los diputados integrantes de la Comisión, se proponga, se apruebe para efectos de que pueda presentarse al Pleno, toda vez que no se ha presentado al Pleno, ahí se abriera la discusión, el debate y todo lo que proviene.

Que por cierto la propuesta que hace el diputad Razú no se contrapone, incluso tampoco con la propuesta que hace el diputado Carlo Pizano, con la salvedad

de que el diputado Pizano propone que de una vez se exhorte para que todos los que están pendientes, dictámenes pendientes que llegaron ya a la mesa puedan dársele seguimiento.

Sin embargo, compañeros, aquí estamos hablando un asunto en lo particular que sabemos qué dictamen es, sabemos cuándo fue aprobado y por lo contrario en la propuesta que hace el diputado Carlo Pizano la dejamos amplia, pero no sabemos de qué dictámenes, cuáles están pendientes o qué dictámenes estamos hablando, es decir, solamente presumimos que hay varios dictámenes pendientes.

Por tal motivo creo pertinente que en todo caso la propuesta que hace el diputado Razú es más viable en el sentido de que estamos señalando en lo particular el caso que nos convoca.

Adelante, diputado Alejandro Carbajal.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Es con el ánimo de contribuir y que podamos llegar a un acuerdo de manera unánime. La intención sería también el que se asentara el compromiso de que nos hicieran llegar copia del dictamen para que pudiéramos conocerlo. El ámbito es justamente este, que lo pudiéramos revisar; no para efectos que pudiéramos, por supuesto que estamos en el ánimo de que salgan todos los dictámenes de la IV Legislatura y en específico algo tan trascendente como es el de acciones colectivas.

Por ello sería con una intención de que vayamos en particular con este tema y que además es de todos conocido, pero sí en qué términos se avanzó.

Gracias, diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** creo que puede ser que nos falte información y por qué no solicitar a través de las facultades que tiene el Presidente de esta Comisión, el estatus parlamentario de dicho dictamen a la mesa directiva. Esta Comisión seguramente en su archivo deberá contar con el acuse de recibo de envío a la mesa directiva y me parece que

para que nosotros tomemos una decisión informada, preguntarle al Presidente de la Mesa Directiva cuál es el estatus parlamentario de dicha iniciativa que nos responda y en base a eso si vemos que la mesa directiva ha dicho *lo voy a presentar equis fecha*, ya me parece que el exhorto es innecesario o si dice no tengo la iniciativa. Nos parece que nos falta información para hacerle un exhorto a la mesa directiva cuando no sabemos con certeza solamente el hecho de que fue turnado a la mesa directiva, por qué no se ha turnado a discusión del pleno.

Yo pediría nada más que solicitáramos esa información y entonces ya podríamos hacer un exhorto con todos los elementos necesarios a la mesa directiva o a la Comisión de Gobierno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Rázú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** A reserva de que lo comente en un momento el Presidente de la Comisión, quiero decir que este dictamen que fue aprobado en agosto de 2009 no fue sometido al pleno, a pesar de que sí fue turnado a la mesa directiva básicamente por razones de tiempo y de los temas que fueron incorporados, no quedó incluido dentro de los temas que fueron incorporados para el último período por decisión de la entonces Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno para el período extraordinario de la IV Legislatura no incorporó, junto con otros temas, no tengo conocimiento de cuáles otros, pero esa es la razón por la cual no fue turnado.

Me parece a mí que regresando al espíritu original y además estoy retomando la propuesta del diputado Pizano, no otra, regresando al espíritu original de esa propuesta, me parece que lo que sí hay con toda claridad son elementos para hacer una solicitud a la mesa directiva para que esto sea sometido a la consideración del pleno, tomando en consideración, insisto, que en efecto es un dictamen ya aprobado y no tendríamos qué entrar al fondo del estudio del dictamen, a reserva que fuera una decisión del pleno que lo regresara a comisiones, pero me parece y responde en todo caso a una decisión del pleno.

Yo quiero reiterar en ese sentido me parece que ahí está la información que comentaba el diputado Pizano, es decir, por qué no llegó y por qué no se

sometió al pleno, no fue incluida dentro del último período extraordinario, pero tenemos un dictamen aprobado y me parece que hay los elementos suficientes para solicitar que sea incorporado, que sea sometido a consideración del pleno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Si me permite, diputado, solicitar el uso de la palabra.

Compañeros, el dictamen, la propuesta es muy clara, yo creo que le estamos dando demasiadas vueltas y sí podemos empantanar jurídicamente algo que incluso no tiene qué ser tan complicado, porque esto ya está votado, discutido, aprobado.

Por tal motivo, yo haría la siguiente propuesta, salvo que también haya otra propuesta, que sería en los siguientes términos.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en la fracción I del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del artículo 9 del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprueban la ratificación de la aprobación del dictamen aprobado en la IV Legislatura por los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es decir, sería en esos términos, para no estar adivinando si sí llegó o no llegó a la mesa directiva, cuándo se recibió. Total, finalmente al darle este curso se procederá conforme a derecho. Si hubiese algún impedimento, por supuesto también en el pleno se puede llevar a cabo esta discusión, como se dijo, si se regresa, si se aprueba o no, si se tiene qué volver a discutir, pero la propuesta sería muy concreta en estos términos.

Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Ahí yo oigo la palabra ratificación. Yo pediría que, supongo que ésta es una propuesta que viene de la Secretaría Técnica, dónde tiene la Comisión facultades de ratificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Razú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Yo reitero, a reserva de lo que nos pudiera comentar el señor Presidente de la Comisión o la Secretaría Técnica en efecto no se dónde haya tal facultad. Me queda claro sin embargo que dado

que el tema como muy bien lo señaló el diputado Pizano, además debo decir fue turnado a la mesa directiva por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la IV Legislatura, es decir, no hace falta un turno a la mesa directiva, me parece entonces que lo conducente y yo quiero insistir en la propuesta, una vez más me parece que lo conducente es que por acuerdo de los integrantes de esta Comisión se exhorta a la mesa directiva o se solicita ponga a consideración del pleno el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, porque es institucional.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia es una Comisión, no necesariamente las personas como tal, es decir, la Comisión de la IV, la Comisión de la V. Entonces, yo quisiera no sé si pudiéramos tomar ésta, a ver qué opinan, pero que los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que por acuerdo de los integrantes de esta Comisión, se solicita a la mesa directiva sea turnado al pleno, sea sometido a consideración del pleno el dictamen presentado por esta misma Comisión por el que se reforman diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para Juicios Colectivos.

Es básicamente hacer una solicitud, es un punto de acuerdo. Creo que no está completamente en nuestras atribuciones y desde luego es una obligación como tal de la mesa directiva, recordemos que las facultades son obligaciones. Entonces, es realmente muy sencillo el punto que plantea.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Razú, nada más voy a precisar. Vamos a darle lectura con toda precisión para que el diputado Pizano ojalá y salga de consenso.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Voy a entrar al tema de fondo. ¿Por qué éste y no otros? Es decir, yo le preguntaría a la Secretaría Técnica si tenemos plena certeza, si tenemos otros dictámenes de esta Comisión aprobados por la IV que están en la misma condición. Si esto es así, incluyamos todos, porque entonces la razón de ser es que hay trabajo pendiente y que entonces hay que mandar todo lo que está o recordarle a la

mesa directiva que todos los asuntos de la IV Legislatura requieren el mismo trato.

La pregunta aquí es por qué distinguir este tema sobre otros.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Entiendo la pregunta, diputado Pizano y entonces podríamos entrar a muchos temas de fondo y preguntarnos por qué hay muchas cosas que han sido aprobadas y no han sido discutidas aquí y por qué no, diputado, lo había presentado, pero me parece que son puntos de acuerdo totalmente distintos.

Yo sí haría una invitación absolutamente abierta, incluyente, a que cualquiera de los diputados integrantes de esta Comisión o para todo efecto de la Legislatura, en ejercicio de las facultades que confiere la fracción VI del artículo 17 del Reglamento Interior de Comisiones, presenten cualquier tema por el que tengan una inquietud específica e incluso si el tema por el que se tiene una inquietud específica es cuáles son todos los que están pendientes, yo haría también la invitación para que se hiciera un punto de acuerdo al respecto.

En este momento la solicitud es muy concreta, es muy clara, porque éste es un tema que en particular considera este diputado en ejercicio de sus atribuciones que es prioritario en la agenda de administración y procuración de justicia y la única solicitud que estoy haciendo, insisto, es que le solicitemos como Comisión a la mesa directiva sea presentado a consideración del pleno.

Podríamos incluso, yo encantado de la vida votaría a favor que hubiera otro punto de acuerdo para que cualquier otro tema que estuviera, fuera también informado y eventualmente llevado a consideración del pleno, pero me parece, diputado, que puedo ejercer mi atribución de darle a este asunto en particular, un punto de acuerdo, proponer un punto de acuerdo y desde luego someterlo a la consideración de la Comisión, no es una potestad exclusiva de este diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano y solicito el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Yo quisiera ver si el diputado Razú me podría comentar, en el ánimo de tratar de entender por qué el particular interés sobre este tema, cuál es el motivo que le motivó, valga la redundancia, impulsar esta iniciativa en particular, igual la puedo yo compartir.